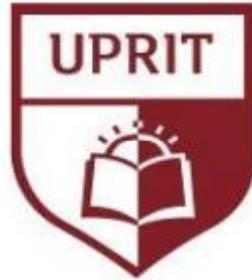


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS

TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CONTRATISTAS Y

CONSULTORES MENDOZA S.R.L., 2020.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

BACH: ROCÍO MADELEINE TELLO NAJARRO

BACH: STEFANY YOSELIN M. CAVERO PULIDO

ASESOR:

Mg. CPC. SANTOS PEDRO APONTE MÉNDEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

FINANZAS

TRUJILLO – PERÚ

AÑO 2021

PAGINA DEL JURADO

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

DEDICATORIA

A Dios primeramente por guiarme,
En el transcurso de mi vida, por darme
Impulso, juicio y bendiciones día a día,
para alcanzar mis objetivos.

A mi familia, por sus consejos,
palabras de aliento y apoyo incondicional
que hicieron de mí una mejor persona
y cumplir mis objetivos.

Rocio Madeleine Tello Najarro

A Dios quien ha sido mi guía, fortaleza y por permitirme
haber llegado hasta este momento tan importante de mi
formación profesional.

A mi familia, quienes con su amor, paciencia y esfuerzo
me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más,
gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía,
de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

Stefany Yoselin Milagritos Caveró Pulido

AGRADECIMIENTO

A la Universidad
Privada de Trujillo por haber
inspirado en nuestros conocimientos,
responsabilidades, valores
profesionales y éticos.

A nuestro Asesor y a todos los Docentes de la Universidad
Privada de Trujillo, quienes han contribuido
con sus conocimientos en nuestra
formación profesional.

A la Empresa de Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L.,
por su apoyo en la realización de este Informe de Investigación.

DECLARACION DE AUTENTICIDAD

A efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de grado y título de la Universidad Privada de Trujillo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, se declara bajo juramento que, toda la documentación es veraz y autentica.

En tal sentido, se asume la responsabilidad que, corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión, tanto de los documentos como de información aportada, por la cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Privada de Trujillo.

Asimismo, autorizo a la Universidad Privada de Trujillo publicar la presente investigación si así lo cree conveniente.

Trujillo, Agosto del 2021

Bach: Rocío Madeleine Tello Najarro

DNI: 28296707

Bach: Stefany Yoselin M. Cavero Pulido

DNI: 48453362

INDICE DE CONTENIDOS

PAGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	v
DECLARACION DE AUTENTICIDAD	vi
INDICE DE CONTENIDOS	vii
INDICE DE TABLAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
1.2. Formulación del problema	4
1.3. Justificación	4
1.4. Objetivos	5
1.4.1. Objetivo General	5
1.4.2. Objetivos Específicos	5
1.5. Antecedentes	5
1.5.1. Internacional	5
1.5.2. Nacional	8
1.5.3. Local	11
1.6. Bases teóricas	12
1.6.1. Planeamiento Tributario	12
1.6.2. Objetivos del planeamiento tributario	13
1.6.3. Contingencias Tributarias	13
1.6.4. Obligaciones Tributarias	14

1.6.5.	Clasificación de las Obligaciones Tributarias.....	15
1.6.6.	Nacimiento de la Obligación Tributaria.....	15
1.6.7.	Exigibilidad de la Obligación Tributaria.....	16
1.6.8.	El Régimen de Percepciones del IGV.....	16
1.6.9.	Sistema de Dedicaciones	16
1.6.10.	Infracciones Tributarias	17
1.6.11.	Sanciones.....	17
1.6.12.	Tipo de Sanciones Tributarias	18
1.7.	Definición de términos básicos	18
1.8.	Hipótesis.....	20
II.	MATERIALES Y METODOS	21
2.2.	Material de estudio.....	23
2.2.1.	Población.....	23
2.2.2.	Muestra	23
2.3.	Técnicas, procedimientos e instrumentos	23
2.4.	Operacionalización de variables.....	24
III.	RESULTADOS	26
	De acuerdo a lo establecido en el objetivo N° 1, Analizar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2021, se obtienen los siguientes resultados:	27
IV.	DISCUSIÓN	35
V.	CONCLUSIÓN.....	37
VI.	RECOMENDACIONES	38
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
	ANEXOS.....	43

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Obligaciones tributarias	29
Tabla 2 Comprobante de pago o documentos complementarios.....	30
Tabla 3 Pagos de tributos	32
Tabla 4 Determinación de impuesto sobre la renta antes y después del planeamiento tributario	34

RESUMEN

La presente investigación titulada, el planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la Empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020. Establece como objetivo general; Determinar cómo influye el planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020. El tipo de investigación empleado es de nivel descriptivo, cuyo diseño es no experimental – Transversal. Está conformada por el área contable, administrativa y logística de la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L. La técnica utilizada es el análisis documental - la observación y el instrumento la entrevista. La hipótesis planteada es, El planeamiento tributario influye significativamente en las contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020. Los resultados obtenidos, se ha podido evidenciar en el diagnostico tributario 2020, llevado a cabo a la compañía en análisis, hizo sus operaciones con deficiencias en la aplicación de las reglas tributarias, se concluyó la vida de comprobantes que no cumplen con los requisitos según la normativa vigente, declaraciones efectuadas fuera de plazo, pagos efectuados fuera de plazo, ausencia del Registro de activos fijos. En conclusión, se determinó que el planeamiento tributario influye de manera positiva en eludir contingencias tributarias dando un equilibrio en el acatamiento de sus obligaciones, disminuyendo el riesgo tributario, corrigiendo la liquidez de la organización y evitando reparos posteriores que causen desembolsos innecesarios en las Empresas.

Palabras clave: Planeamiento tributario, Las contingencias tributarias

ABSTRACT

This research entitled, tax planning and tax contingencies in the Company Contractors y Consultores Mendoza S.R.L., period 2020. It establishes as a general objective; Determine how tax planning influences tax contingencies in the company Contractors y Consultores Mendoza S.R.L., period 2020. The type of research used is descriptive, whose design is non-experimental - Transversal. It is made up of the accounting, administrative and logistics area of the company Contractors y Consultores Mendoza S.R.L. The technique used is the documentary analysis - the observation and the instrument the interview. The hypothesis proposed is, Tax planning significantly influences tax contingencies in the company Contractors y Consultores Mendoza SRL, 2020. The results obtained, have been evidenced in the tax diagnosis 2020, carried out on the company in analysis, its operations with deficiencies in the application of the tax rules, the life of vouchers that do not meet the requirements according to current regulations, declaration made after the deadline, payments made after the deadline, absence of the Fixed Assets Registry was concluded. In conclusion, it was determined that tax planning has a positive influence on avoiding tax contingencies by balancing compliance with its obligations, reducing tax risk, correcting the liquidity of the organization and avoiding subsequent objections that cause unnecessary disbursements in the Companies.

Keywords: Tax planning, Tax contingencies

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

A nivel mundial, muchas empresas han desarrollado desafíos económicos de globalización donde buscan emplear planes, estrategias y metodologías para su estabilidad competitiva, logrando así afrontar riesgos asociados en materia tributaria; manera que favorece la identificación de éstos modelos aplicables en los diferentes escenarios hacia la planificación financiera y fiscal puede referirse, Montero (2015) & Instituto Belisario Domínguez (2019) & Mendoza (2015).

En tal sentido, EE. UU se ha convertido en uno de los países que evade tributos con más frecuencia. Según Justo (2018), indicó que: los estudios realizados por los Fondos Monetarios Internacionales (FMI), mostraron que “las pérdidas por elusión (movimientos para reducir el pago de impuestos, aprovechando oportunidades que la Ley permite) de impuestos fue alrededor de \$600 mil millones al año”.

Por su parte, la economía en negro:

Refiere que el 8,6% del Producto Interno Bruto (PBI), es uno de los más bajos de los cinco países (Brasil, Alemania, Italia y Rusia), aun liderando el ranking por su tamaño económico. En términos del estado o gobierno norteamericano, este tiene una pérdida de US\$350.000 millones al año a pesar de ser considerado uno de los países con mayores ingresos tributarios, Justo (2015).

Mientras que América Latina en materia tributaria, específicamente Centroamérica y El Caribe tiene una recaudación en impuestos del 12% al 14% del PBI; los países que conforman la región Andina (Perú, Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela) tienen entre el 14% al 16%; los países de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, tienen un 20% a 30%, el único país que tiene un aproximado de 13% es Paraguay (relación entre el impuesto de renta y el total de ingresos netos que paga un contribuyente), Justo (2018) & Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019).

Aunado a esto muchas organizaciones no cumplen con las normas tributarias, ya que no cuentan con un planeamiento tributario, por tanto, “ocasiona infracciones, pagos en exceso que originan descenso de la rentabilidad y, por ende, generación de contingencias tributarias”, Estrada (2016).

En el Perú, las empresas tienen problemas en cuanto al cumplimiento de las obligaciones en el ámbito tributario por los constantes cambios de la normativa peruana, como en modificar las Leyes del Impuesto a la Renta, perfeccionar regímenes tributarios e implementar cambios en el IGV; esto causa una inestabilidad al no contar con un plan

de sus deudas; es por ello que se ocasionan las contingencias e infracciones originando las sanciones tributarias, Villalobos (2018) & Asay, Hoopes, Thornock y Wilde (2018). De acuerdo con Rodríguez (2014), Los constantes cambios de las normas tributarias y la falta de la aplicación de un planeamiento tributario, por lo tanto, hace que varias compañías sostengan problemas en poder establecer sus impuestos a pagar generando consecutivamente revisiones verificadas por la administración tributaria en distintas aplicaciones, como sanciones o infracciones de pagos de tributos con sus relativos aumentos de intereses que provocan cargas que no fueron previstas por la compañía al principio.

En efecto, en los últimos años el planeamiento tributario ha sido un tema de gran interés para las empresas, ya que integran un “instrumento efectivo que permite implementar estrategias con relación a los tributos, y de este modo obtener un progreso apropiado”, Appolos, Kwaebai y Ogundajo (2016).

Según Reyes (2018) & Aguzarova y Aguzarova (2018), Se ha efectuado frecuentemente operaciones de fiscalización a los contribuyentes por parte de la administración tributaria para evadir el incremento de infracciones y a su vez las organizaciones puedan tomar aplicar herramientas de mejora para no ser sancionadas.

Siendo éstas sanciones tales como, Multas e intereses altos que establece la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en el proceso de fiscalización donde se supervisa las actividades para comprobar si cumplen con las normas y leyes vigentes, asimismo, están obligadas a pagar los intereses monetarios, debido al retraso en emitir su declaración dentro de los plazos legales, afectando a la empresa en su liquidez, Navarro (2014) & Carrillo (2017) & Reyes (2017) & Donohoe, McGill, y Outslay (2017).

Tal es el caso de la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., la misma se encuentra ubicada en Av. Guardia Civil 1321, Piso 21, int 2103 – Urb el Aeropuerto, Surquillo, Lima; la cual se dedica a la construcción de puentes y mantenimiento de carreteras, asimismo tiene como misión satisfacer a sus clientes brindando servicios de calidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo social, económico y tecnológico del país. También, crear puestos de trabajo favoreciendo el desempeño profesional de los integrantes, asegurar un continuo respeto hacia el medio ambiente y mantener una adecuada estructura financiera de largo plazo basada en procesos sostenibles como fin estratégico.

Por tanto, la empresa tiene como propósito primordial cumplir a cabalidad con el

planeamiento tributario, aunque no han recibido fiscalización alguna por la SUNAT, sin embargo en algunas ocasiones han tenido sus fallas por interés, debido a que no se realizaron los pagos correspondientes de los impuestos en la fecha indicada. Cabe resaltar que la empresa trabaja con el sistema contable Concar versión 2021.03, el cual permite un mejor control de sus operaciones contables.

Por las consideraciones anteriores, nace la presente investigación, la cual tiene como objetivo determinar cómo influye el planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., 2020.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera el Planeamiento Tributario influye en las Contingencias Tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., 2020?

1.3. Justificación

1.3.1. Conveniencia.

Es conveniente porque contribuirá a que la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020, pueda identificar sus debilidades en cuanto a la contingencia tributaria, de esta manera tomar cada uno de los aspectos de estudio y convertirlos en fortalezas.

1.3.2. Teórica

El presente estudio aporta un gran valor teórico, porque aporta teorías y enfoque conceptual sobre las variables basadas en artículos científicos y fuentes confiables, el cual puede beneficiar a otras investigaciones futuras.

1.3.3. Práctica

La justificación práctica de ésta investigación radica en el análisis de cómo influye el planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020, a partir de ello es necesario que se aplique un apropiado planeamiento tributario, un estudio evaluativo que le conceda a la empresa estar prevenida para lograr con éxito el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.3.4. Metodológica

Asimismo, se justifica metodológicamente, ya que se empleará un instrumento de recolección de datos para la verificación de información basada a la realidad sobre planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020.

1.3.5. Relevancia Social

Los resultados de la investigación, serán de apoyo y de mucha ayuda a la actual gestión de la Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020, así como, contribuirá al cumplimiento de las obligaciones tributarias las cuales forman parte de la economía del territorio Nacional.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General.

Determinar cómo influye el planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Analizar la influencia del Planeamiento Tributario en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020.
- Analizar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Contratista y consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020.
- Evaluar cómo influye el Planeamiento Tributario en evitar las infracciones y Sanciones Tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020.

1.5. Antecedentes

1.5.1. Internacional

Contreras (2020), investigación titulada “Plan Tributario como herramienta legal para optimizar la rentabilidad en el periodo 2020”. Tuvo como objetivo diseñar e implementar una planificación tributaria, como herramienta legal, que permita a la empresa Man-Ser S.R.L. reducir la carga tributaria, sin cometer ilícitos, mediante el aprovechamiento de los beneficios fiscales que otorgan las normas legales. Los resultados revelaron que a través de la implementación de una planificación tributaria la empresa permite reducir su carga impositiva. Valerse de la inscripción como Pyme, le ofrece acceso a diferentes beneficios, los cuales son: la exclusión del impuesto a la ganancia mínima presunta, la indemnización de débitos y créditos bancarios como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, y

el diferimiento del pago del impuesto al valor agregado a 90 días. Así mismo, la fidelidad a los regímenes vigentes de la Provincia de Córdoba les permite a Man-Ser S.R.L. la exclusión total en los impuestos Inmobiliarios y Sellos, como así una exclusión incremental en el Impuesto a los Ingresos Brutos. En fin se tuvo como conclusión, que después de implementar este instrumento de planificación fiscal, como un grupo de técnicas y estrategias, Man-Ser S.R.L. lograra mejoras en sus resultados al optimar sus recursos, esta tendrá condiciones para beneficiarse de todas las ayudas que proporciona el sistema tributario por la inscripción en regímenes específicos. Además, que para tener una eficaz implementación de este instrumento en Man-Ser S.R.L. se requiere el control de forma inquebrantable en todos los procesos administrativos y contables.

Lapuerta (2018), investigación titulada “Diseño de un plan tributario para la Constructora CONEPAR Cia. Ltda’”. Tuvo como objetivo proponer un plan tributario para Conepar Cia.Ltda, se pretende tener, un eficaz cumplimiento de las obligaciones tributarias, mejorar la administración del aspecto impositivo, así como generar estrategias que conlleven a una reducción de su carga impositiva, tomando en consideración todos los aspectos legales. Los resultados mostraron que la constructora no tiene un plan tributario y por lo tanto lo requiere para mejorar los procesos y operaciones empresariales con la finalidad de lograr los objetivos propuestos a nivel impositivo. Asimismo, Conepar Cía. Ltda no tiene políticas y procedimientos para el adecuado control de todos los procesos tributarios, además tampoco efectúa los controles que requiere para realizar el acatamiento de sus obligaciones. Se tuvo como conclusión que al aplicar los impuestos diferidos como una de las estrategias dentro del plan tributario, se disminuye el peligro de efectuar perjuicio fiscal, reduce la afectación financiera, a casusa del cancelar los impuestos en base a la realidad y condición económica, sobre sus ingresos, costos y gastos.

Armijos (2016), investigación titulada “Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil”. Tuvo como objetivo realizar una planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil. Los resultados manifestaron que se ejecutó el diseño bajo un contexto teórico, con la finalidad de obtener la base conceptual y comprender la planificación con sus

objetivos, principios, y procesos a realizar durante todas sus etapas; como un instrumento eficaz para la correcta la toma de decisiones por parte de la administración de las organizaciones. Finalmente se considera los beneficios e incentivos tributarios que proporciona el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones para el sector manufacturero textil, y varios beneficios tributarios de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, con el objetivo de aprovechar máximamente los incentivos tributarios, mencionando su base legal, exigencias y casos prácticos en base a las especificaciones del sector textil y la entidad en estudio. Se llegó a la conclusión que la planificación tributaria forma parte del proceso financiero que desea cumplir con los objetivos y metas de una organización, así mismo permite a los inversionistas tomar decisiones para conseguir la eficiencia y productividad, por lo tanto usan los beneficios e incentivos tributarios, consiguiendo gran ventaja en el año de ejecución, sin embargo, los mismos que no pueden sobrepasar el mediano y largo plazo. Para conseguir una apropiada planificación tributaria la entidad tiene que basarse en la normativa legal vigente, debe considerar los cambios constantes de ley, estar en constante actualización en cuando a su diseño, ejecución y predecir lo que ocurrirá con el impuesto a la renta en varios escenarios, y así poder escoger el mejor momento para conseguir una mejor rentabilidad.

Loja (2016), investigación titulada “La Planificación Tributaria de la Empresa Comercial “Distribuidora Adrimar” de la ciudad de piñas y su impacto en el cumplimiento de sus obligaciones año 2013”. Tuvo como objetivo implementar una adecuada planificación tributaria mediante la aplicación de estrategias que permiten determinar el pago justo de impuestos y un fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias y entes de control. Los resultados manifestaron que la empresa comercial “Distribuidora Adrimar” no tiene un departamento contable, lo cual obstaculiza de gran manera el registro y custodia de la documentación contable y tributaria. La empresa no acata totalmente con sus compromisos tributarios y fiscales. La empresa no cuenta con una la asesoría contable y tributaria en base a sus compromisos fiscales y los resultados conseguidos al terminar cada periodo contable. Los empleados de la empresa no tienen conocimiento del registro y control apropiado del Programa contable que tiene la entidad. Por lo tanto, se concluyó que se pudo implementar un manual de Planificación Tributaria para la empresa comercial “Distribuidora Adrimar” del

Sr. Víctor Hugo Loja en la ciudad de Piñas, de igual forma, se diseñó un departamento contable con sus procesos y políticas concernientes para el manejo de la información y documentos de soporte, un cronograma de obligaciones fiscales que asegure el pago y acatamiento pertinente de las mismas y por finalmente se establecieron programas de formación y asesoría tributaria al propietario y trabajadores de la entidad, así como también los procesos para el registro y reporte de información del programa contable.

Vásquez y Gavilanes (2016), investigación titulada “Planificación tributaria de la empresa Vasquezimport Cia. Ltda del cantón Riobamba del período 2014, para establecer controles tributarios”. Tuvo como objetivo diseñar un modelo de planificación tributaria para la Empresa Vasquezimport Cia. Ltda del cantón Riobamba del período 2014. Los resultados evidenciaron que los empleados están capacitados para realizar las funciones de la entidad. La Empresa cumple con las obligaciones tributarias en gran parte, teniendo como ejemplo; ejecuta sus declaraciones mensuales, tiene un calendario de obligaciones tributarias, cuenta con un sistema contable. Se determinó que la empresa tiene sus fallas en el área administrativa debido a que no se encuentra identificada con la misión, visión, objetivos propuestos. En materia tributaria la directiva no tiene información del control de las declaraciones mensuales, debido a que los mismos respondieron que obtuvieron un comunicado por el SRI y lo han recibido. En estudio de la Ley de Salida de Divisas, la empresa no efectuó pagos por este concepto, teniendo como resultado no conseguir utilidad al culminar el año fiscal. Se finiquitó que una la característica más importante de la compañía Vasquezimport Cía. Ltda., es la flexibilidad a los cambios, lo cual trae consigo que los procesos de planificación tributaria sean implementados sin dificultad dentro de los procesos rutinarios de la entidad. Y de igual manera, puede realizar cambios a las estrategias a seguir o dentro de los planes de acción, o si requiere, para lograr con eficiencia las metas de tributación propuesta al comenzar el proceso.

1.5.2. Nacional

Gutiérrez (2021), investigación titulada “Planeamiento Tributario y Contingencias

Tributarias en la Empresa de Transporte de Pasajeros Interprovincial E.T. Vip Virgen De Fátima S.A., Ruta Puno – Juliaca - Puno, Periodo 2018”. Tuvo como objetivo determinar cómo influye el planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa de transporte de pasajeros interprovincial E.T. VIP Virgen de Fátima S.A., ruta Puno – Juliaca - Puno, periodo 2018. Los resultados que se obtuvieron de las encuestas fueron, la entidad no planea el acatamiento de sus obligaciones tributarias y el 55% de los encuestados manifestaron que las contingencias cometidas por la entidad fue a causa de la mala aplicación de las normas tributarias y trajo como resultado, el artículo 174.º numeral 1, por no tener el manifiesto de pasajeros, numeral 5 concernientes a transportar con retraso los libros y registros, y el artículo 175.º numeral 5 concernientes a no presentar los recibos de pago, estas mencionadas contingencias tributarias repercuten de manera directa a la entidad. Por lo tanto, en la tabla 29, se evidencia el estado de deducciones con los montos por multa, e inclusive son evitables para la declaración anual del impuesto a la renta. Se tuvo como conclusión que no poseen el conocimiento de planificación fiscal y/o planeamiento tributario, sin embargo, la entidad ha acatado sus obligaciones tributarias mostrando con contingencias tributarias tipificadas en el artículo 172º del código tributario en los tipos de infracciones tributarias, el no tener una planificación o no tener un plan tributario para acatar las obligaciones tributarias han sobrellevado a la entidad a infringir las contingencias tributarias y lo cual trajo como consecuencia que la se haya visto afectado significativamente la liquidez de la entidad, adicional, la falta de formación y asesoramiento en cuanto planificación fiscal, por lo tanto se producen mucho más contingencias tributarias. Finalmente, se tiene que el adecuado acatamiento de las obligaciones tributarias es derivado de que la entidad realice una planificación y acate lo determinado en las normas tributarias, para enfrentar de forma óptima sus obligaciones tributarias y conlleve a al cumplimiento apropiado de las obligaciones tributarias.

Effio (2020), investigación titulada “Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la Empresa Vimalca Eirl, Chiclayo, 2018”. Tuvo como objetivo determinar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la empresa VIMALCA EIRL, Chiclayo, 2018. Los resultados manifestaron que la entidad no acató sus obligaciones en el tiempo establecido por lo tanto se determina que no poseen un contexto tributario, por lo que sucedieron

inconvenientes con respecto a comunicaciones por parte de SUNAT con deudas concerniente al olvido del tributo lo que repercute financieramente en la imagen de la entidad. Concluyó que la aplicación del modelo de planeamiento tributario logró con mejor eficiencia las obligaciones tributarias bajo la normatividad tributaria y con el adecuado control para no efectuar infracciones. Cabe destacar, que la empresa VIMALCA EIRL ante el planeamiento tributario permitió resultados positivos, de 14.96% en el año 2018 a un 0.61% para el año 2019 donde una vez ya aplicado el planeamiento tributario, se demuestra la reducción porcentual en cuanto a los gastos.

Arroyo (2019), investigación titulada “Planeamiento tributario en la prevención de contingencias tributarias en el cuarto trimestre del periodo 2018 de la Empresa representaciones Chukinoc SAC, de la Ciudad de Huancayo, 2018”. Tuvo como objetivo conocer el efecto que produce el planeamiento tributario en la prevención de contingencias tributarias en el cuarto trimestre del periodo 2018 de la Empresa representaciones Chukinoc SAC, de la Ciudad de Huancayo, 2018. Los resultados revelaron que como efecto de la implementación del planeamiento tributario se confirmó la hipótesis de que el planeamiento tributario disminuye importantemente las contingencias tributarias en el cuarto trimestre del periodo 2018 de la empresa representaciones Chukinoc SAC, ya realizada la aplicación del plan tributario el porcentaje de contingencias tributarias disminuye de un 60% al 32%, lo cual trae consigo el gran valor su aplicación, ya que favorece efectivamente en la gestión tributaria de la entidad, ya que realiza una comparación de los dos resultados y se efectúa las correcciones pertinentes las cuales han sido significativas para la identificación del impuesto a la renta del año 2018 y para los futuros periodos. Concluyó que la aplicación del planeamiento tributario disminuye las contingencias tributarias de la empresa representaciones Chukinoc SAC. Dicha aplicación del planeamiento tributario favoreció a mejorar el control documentario que mantienen para la utilización del crédito fiscal, además se fortificó los puntos críticos respecto a las adiciones y finalmente se benefició al máximo las nociones deducibles, favoreciendo así a la empresa representaciones Chukinoc S.A.C.

Carranza y Pariona (2019), investigación titulada “El planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa Mikarh S.A.C., periodo- 2017”. Tuvo como objetivo describir como el planeamiento tributario permite prevenir contingencias tributarias en la empresa MIKARH S.A.C., periodo – 2017. Los resultados

mostraron una cadena de contingencias tributarias, puntos críticos que la entidad no tenía conocimientos ya que al no tener aplicado planeamiento tributario, se realiza erróneamente aplicación de normas tributarias, y por consiguiente se efectúan alteraciones tributarias que en futuras fiscalizaciones se convertirán en reparos tributarios perturbando la economía de la entidad. Se tuvo como conclusión que fue viable la evaluación de los resultados establecidos para la aplicación del planeamiento tributario, lo cual evidenció las contingencias tributarias producidas en el año 2017 y las faltas en sus obligaciones, obteniendo un resultado positivo en los procesos que efectúa la entidad, notificando las infracciones y sanciones, y así optimizar la liquidez empresarial.

Huerta (2018), investigación titulada “Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en las empresas Comerciales de Productos Textiles del Distrito de la Victoria-2017”. Tuvo como objetivo determinar si el planeamiento tributario se relaciona con las contingencias tributarias en las empresas Comerciales de Productos Textiles del Distrito de la Victoria-2017. Los resultados mostraron que el coeficiente de correlación de Rho 99 Spearman de la hipótesis general es de 0.723, manifestando que existe una correlación efectiva considerable por lo que el nivel de significancia fue de “P” $0.00 < 0.05$, por lo tanto, se aprueba la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Se tuvo como conclusión que el planeamiento tributario está relacionado con las contingencias tributarias en las entidades comerciales de productos textiles del Distrito de la Victoria-2017, por lo tanto la escases de la cultura tributaria y la falta de conocimiento al comprender o aplicar las normas tributarias produce contingencias, donde las mismas al ser reconocidas por la fiscalización de SUNAT ocasiona sanciones, multas, intereses que afectan el rendimiento económico y conlleva a las deficiencias en los procesos de gestión empresarial para la correcta toma decisiones.

1.5.3. Local

Ramírez, D. (2019), en su estudio nombrado El planeamiento tributario medida de prevención en contingencias tributarias en la inmobiliaria North Investments Pukara E.I.R.L., Trujillo, Enero – Setiembre 2019. La investigación planteo como objetivo general demostrar que el planeamiento tributario previene las contingencias tributarias de la empresa, de tal modo que si queríamos determinar la incidencia del planeamiento tributario e tuvo que establecer las obligaciones

tributarias formales e importantes; asimismo, se concluyó el nivel de cumplimiento de las mismas del año 2018, después de eso se planteó un modelo de planeamiento tributario con base a lo obtenido de la errónea o inobservancia de las reglas tributarias de las operaciones del 2018 con el objetivo de enseñar que el planeamiento tributario evita las contingencias tributarias; al final se enseñó que la iniciativa del planeamiento tributario incide de manera positiva en las contingencias tributarias. El diseño de averiguación, corresponde al explicativo correlacional, siendo su objetivo primordial medir a ambas cambiantes. Para el desarrollo del presente trabajo de indagación la población y la muestra está constituida por la organización NORTH INVESTMENT PUKARA E.I.R.L., en consecuencia las técnicas usadas fueron la entrevista al contador y el estudio documentario a la información concedida por la compañía. En tal sentido, la conclusión es que la aplicación del planeamiento tributario previno contingencias tributarias, antecedente de un requerimiento formal de la Gestión Tributaria.

1.6. Bases teóricas

1.6.1. Planeamiento Tributario

Según Contreras (2016), lo define como, una Herramienta de administración empresarial con régimen tributario que le acceda a usar el recurso legal que le exija a pagar una cantidad menor de tributo, consiguiendo de esta manera un ahorro fiscal que pueda usarse en otros egresos de la planificación y, por consiguiente, adquirir mayor rentabilidad.

Para Villanueva (2015). Es un grupo de opciones legales que puede solicitar un contribuyente o responsable en uno o más periodos tributarios con el objetivo de calcular y pagar el impuesto que obligatoriamente tiene que pagarse al estado, y teniendo en cuenta la forma adecuada de utilizar las normas vigentes.

Dentro de este marco Parra (2017), manifiesta “el planteamiento tributario tiene como finalidades principales fijos apropiados, el nivel de tributarios de la organización, bajo el marco legal con el propósito de cumplir los objetivos que estén establecidas de acuerdo a la actividad desarrollada”.

A este respecto, el objetivo del planeamiento tributario reside elegir legalmente, los reglamentos tributarios actuales para el beneficio de la organización y el más relevante de los procesos de elección para obtener reservas financieros

según la norma adoptado, y a su vez, mantenga a la organización resguardada y orientada en el régimen fiscal correcto, impidiendo los riesgos innecesarios, como tampoco efectuar delitos e infracciones fiscales, y establecer factiblemente las transacción económicas.

Con referencia Vergara (2013), muestra que “es un proceso formado por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en torno a cuál escoge la mejor alternativa legal tributaria que produzca un gran ahorro impositivo a la mejor rentabilidad financiero fiscal”.

1.6.2. Objetivos del Planeamiento Tributario

El objetivo del Planeamiento Tributario es disminuir los problemas tributarios y por ello, existe una diversidad de regímenes que se deben cumplir, según Flores (2012).

Algunos de objetivos son:

- Evitar a la concepción bajo cualquier acontecimiento fiscal que produzca y genere un impacto significativo en el habitual progreso empresarial.
- Elegir la mejor opción para elegir en la implementación del régimen tributario pertinente, que pueda permitir a la compañía adquirir una economía estable y un buen ámbito fiscal.
- Precaver la aplicación y el pago de impuesto indebido. Que la organización logre una competencia de adaptación al nuevo conjunto de normas fiscales.
- Estar competente para elegir con excelencia para alguna modificación que se presente en la legislación fiscal y que tenga como efecto una presunción en lo económico.
- Tener conocimiento en el efecto de las cargas fiscales de las posibles determinaciones gerenciales.
- Medir los ahorros y costos fiscales de cálculos económicas futuras. Con el fin del planeamiento tributario es disminuir cualquier contingencia tributaria.

1.6.3. Contingencias Tributarias

En relación, Hurtado (2016), menciona “es una circunstancia, contexto o grupo de condiciones existentes, que involucran una potencial la perdida de activos o la producción de pasivos significativos, y que esta se evidencie en el balance general el título contingencias, sin calcularlo. Teniendo como circunstancias las: reclamaciones contra la Empresa, que la dirección tenga conocimiento y que por algún motivo no ha

comenzado con las operaciones legales; los procesos judiciales pendientes o viables como demandados o demandantes y el criterio de los abogados y de la directiva”.

En cuanto a Ayala (2015), se describe como la eventualidad que suceda en el futuro un suceso fijo que pueda, afligir a la empresa, donde las mismas pueden simbolizar perspectivas positivas litigios en curso optimistas, potencial obtención de subvenciones, entre otros. Problemas y riesgos, produciendo los nombrados activos y pasivos contingentes”.

Las contingencias fiscales regularmente son resultado de:

- Diferentes definiciones de la norma tributaria entre la empresa y la administración.
- Infracción de circunstancias para la aplicación de deducciones y bonificaciones.
- Faltas en la aplicación de la legislación fiscal.
- Reconocimiento de créditos fiscales por indemnización de pérdidas, por aplicación futura de deducciones, etc.
- Patrimonios interpuestos y no provisionados.
- Viable infracción de futura reinversión en el caso de elegir la exención prevista para bienes extraordinarios.

1.6.4. Obligaciones Tributarias

Según Güere, Cabanillas, & Llimpe (2018) “Acorde al Código Tributario, la obligación tributaria es la conexión que existe entre el acreedor y el deudor tributario, determinado por la ley, con el objetivo de hacer cumplir la prestación tributaria, siendo exigible y obligatorio”.

Para Racuay & Guzman (2016) “es determinada como la correlación de derecho público, sólida que existe entre el vínculo del acreedor (sujeto activo) con el deudor tributario (sujeto pasivo) fijado por la ley (ex lege) cuyo fin es hacer cumplir la prestación tributaria por parte del deudor a favor del acreedor, siendo exigible y obligatorio”.

De acuerdo con López (2007) “La obligación tributaria es el lazo jurídico de derecho público, que determina el estado en el ejercicio del poder de imputar, exigir y obligar a todos los que estén sometidos a su soberanía, cuando a los mismos se les comprueba la acción advertido por la ley y su origen”.

1.6.5. Clasificación de las Obligaciones Tributarias

En el Perú, los contribuyentes y responsables de declarar y pagar los tributos tienen que cumplir ciertas obligaciones formales y obligaciones ante el Estado Peruano las cuales son:

Obligaciones formales.

- Registrarse en el RUC u otros registros.
- Determinar su domicilio fiscal.
- Determinar y exponer cada tributo entre las fechas o términos establecidos legalmente.
- Emitir recibos de pago por sus operaciones bancarias.
- Respalda la transferencia de bienes con guías de remesa.
- Registrar sus operaciones en libros contables.
- Retener y cancelar los tributos.
- Depositar las cantidades de detracciones realizadas a otros contribuyentes en el banco determinado dentro de las normas vigentes.

Obligaciones sustanciales.

- Cancelar pertinentemente los tributos como lo son el Impuesto a la Renta, Impuesto general a las ventas, entre otros.
- Cancelar pertinentemente las retenciones de impuestos ejecutados.
- Cancelar pertinentemente las percepciones realizadas.
- Depositar las cantidades de detracciones realizadas a otros contribuyentes en el banco determinado dentro de las normas vigentes.

1.6.6. Nacimiento de la Obligación Tributaria.

De acuerdo al Artículo 2° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, expresa que “la obligación tributaria se aplica cuando se efectúa una acción establecida en la Ley, como productor de esta obligación”.

Para los autores Racuay & Guzman (2016), manifiestan que “se tienen que agrupar en un determinado tiempo, la configuración de un suceso, su vínculo con un usuario, su localización y culminación en un tiempo y sitio específico (aspecto material, subjetivo, espacial y temporal), esta determinación es aspecto de declarativo en el sistema tributario de Perú”.

1.6.7. Exigibilidad de la Obligación Tributaria.

En lo referente al Artículo 3° del TUO del Código Tributario, menciona que dependiendo del usuario que decreta la obligación tributaria, la misma puede ser exigible.

- Cuando sea establecida por el deudor tributario, a partir del siguiente día a la terminación del plazo determinado por Ley, y a la escases de este lapso, desde el décimo sexto día del mes próximo al comienzo de la obligación. Refiriéndose de tributos dirigidos por la SUNAT, a partir del siguiente día a la culminación del plazo establecido por el artículo 29° del TUO del Código Tributario o en la conformidad predicha en las normativas especiales en el condicional visto en el inciso e) del respectivo artículo.
- Cuando sea establecida por la Administración Tributaria, a partir del día siguiente a la culminación del plazo para la cancelación conforme en la resolución que tenga el valor de la deuda tributaria. A falta de este plazo, desde el décimo sexto día siguiente al de su comunicación.

1.6.8. El Régimen de Percepciones del IGV

En torno, Arancibia (2017), menciona “en el caso cuando el sistema tributario entrega algunas potestades al contribuyente en el área de administración tributario para recaudar de sus clientes un por ciento sobre la cantidad total de sus operaciones de las ventas realizadas, este tributo se denomina impuesto al IGV”. Aunado, SUNAT (2017) manifiesta que “El cliente ejecuta la precepción, para reducir algunos tributos como por ejemplo el impuesto al IGV el cual se debita todos los meses, las percepciones se efectúan hasta el último día del periodo en que concierne la declaración”.

1.6.9. Sistema de Deduciones

Según SUNAT (2018), menciona que el sistema de deducciones se define:

Deducción que se efectúa de forma antepuesta, el cual, consiste en que, a la hora de realizar un pago a un proveedor comercial por un servicio prestado, principalmente se tiene que depositar a la cuenta titular del proveedor. Siendo el fondo usado por el mismo para efectuar sus cargas tributarias.

1.6.10. Infracciones Tributarias

En este sentido, Flores (2012), expresa “es una falta a las normativas jurídicas que determinan las obligaciones tributarias sustanciales y formales”. “Se diferencia de delito debido a que no arremeten de forma directa e indirectamente los derechos de los habitantes, lo que quiere decir, que no existe una transgresión de bienes jurídicos individuales o colectivos”. Por otra parte, “Las infracciones tributarias, de acuerdo a las obstrucciones ilícitas a la procesión de las rentas públicas, tiene carácter contravencional, y no delictual”. Es por esto, que “Nuestro Código Tributario define la infracción tributaria como todo suceso u descuido que sea una infracción de normas tributarias. Por lo tanto es el Código Tributario el que sistematiza las infracciones”.

El artículo 164 ° del Código Tributario establece:

Todo hecho, ejercicio u negligencia en obstáculo de las reglas tributarias ya sea de forma global o parcial, provocará una infracción la cual después será impuesta una sanción por parte del SUNAT por motivo de quebrantar la norma tributaria, la sanción puede ser establecida en base a la sublimidad del incumplimiento.

Adicional, el Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013), Artículo 172, señala que “las infracciones tributarias son producidas a causa de que el contribuyente no realiza sus obligaciones tributarias”.

Tipos de Infracciones

- Tiene que apuntarse, si se tiene que renovar y autentificar la inscripción, de acuerdo al Artículo 173 del Código Tributario.
- Tiene que emitirse, conceder y reclamar los comprobantes de pago, según el Artículo 174 del Código Tributario.
- Tiene que estar registrado en los libros todo acontecimiento en plano económico, según el artículo Art.175 del Código Tributario.
- Tiene que ser declarado y notificado al ente tributario de toda anomalía que ocurra, según el Artículo 177 del Código Tributario.

1.6.11. Sanciones.

Con el objeto, Flores y Ramos (2018), la define “cuando se ocasiona una infracción, pasan a formar sanciones las cuales son causadas por no cumplir con las normas tributarias, las mismas son delegadas por SUNAT empleando una fiscalización a las organizaciones como motivo de disminuir las evasiones fiscales”.

Con referencia, las sanciones en el área de contabilidad pueden ser causadas por permitir y pasar documentos de extraña procedencia comúnmente llamados “documentos informales” adicional, establecer empresas “fantasmas” para eludir impuestos, o colocar su dinero en paraísos fiscales como Panamá, Suiza, Islas Canarias, aunado el utilizar nombres prestados para esquivar algunas obligaciones penales, el lavado de activos, entre otros, todo lo anteriormente mencionado permite que el Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) fiscalice a las empresas.

1.6.12. Tipo de Sanciones Tributarias

Según Art.164 del Código Tributario se tiene:

- **Multas:** Es una sanción administrativa por la infracción de alguna norma jurídica prohibida que puede ser en forma de dinero o mercancía y se realiza en los casos donde una persona o empresa quebranta una ley o normativa. Su finalidad es condenar a todo aquel que viola las normas actualizadas.
- **Decomiso de bienes:** operación donde se confiscó una propiedad o bien.
- **Retención temporal de vehículos:** confiscación durante un periodo establecido.
- **Cierre temporal del establecimiento u oficina:** se trata de suspender la licencia, o autorización.

1.7. Definición de Términos Básicos

Administración Tributaria.

Se refiere a la entidad de derecho público representante por ley del ejercicio de los cargos referentes a la aplicación y acatamiento de un establecido tributo. Es síntesis, al momento en que un sujeto en concreto incumple una de las hipótesis compuestas de las obligaciones tributarias, en ese preciso momento se concibe la relación jurídica tributaria, donde el acreedor se refiere al Estado y el deudor al contribuyente, Zegarra, (2012).

Contribuyente.

En base a la trayectoria general de impuestos, se refiere la persona natural o entidad que ejerce una actividad de carácter económica o laboral que se ve obligado a realizar el pago de impuestos y que tiene una responsabilidad de acatar una serie de deberes explícitos establecidos en el código tributario, así como también las normas y resoluciones de la facultad tributaria.

Tributo.

Al respecto, Herrera (2016), lo define como “son las prestaciones económicas o en

algunos casos en mercancía, que de acuerdo a la ley, tienen que ser acatadas y cumplidas por los adeudados tributarios a favor de las entidades públicas para el desempeño de sus fines y que no se establezca sanción por un suceso ilegal”.

Contingencia Tributaria.

Compone un peligro permanente en el ejercicio económico de las organizaciones, a causa de casos imprevistos que representan situaciones que las ocasionen como lo son: la errónea adaptación de la norma tributaria, discrepancia existente entre el aspecto contable y tributario, falta los cálculos de los tributos a pagar, Bahamonde (2012).

Evasión Tributaria.

Para Del Pilar (2019), la define como “un grupo de actividades económicas que se identifican por ser ilegales o también por tiene ingresos no declarados, en los casos donde los mismos provienen de la elaboración de bienes y de servicios legales que están afectos a la tributación”.

Elusión Tributaria.

Según Del Pilar (2019), “es el conjunto de actividades económicas que se ejercen para lograr la ejecución de un hecho no gravado, exento o con una mínima carga tributaria, pero las mismas realizadas por medio de las actividades económicas falsificadas”.

Infracción Tributaria.

En este sentido, Alva, (2014), manifiesta “es el delito realizado por un contribuyente al incumplir las obligaciones lícitas, reglamentario o administrativo, referente a los tributos impuestos por el sistema impositivo, y que traen consigo sanciones para todo aquel que realiza tal incumplimiento”.

Sanción Tributaria.

Es el efecto jurídico imputado al cometer una infracción tributaria. Ejecuta la doble función retribuida o de represión (prevención especial) y de intimidación (prevención general).

Fiscalización.

Actividad donde se imponen controles con el objetivo de impedir acciones que se desvíen del derecho. Estos pueden ser realizados por el estado o por entidades autónomas que desean impedir algún tipo de conducta anormal.

Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

Simboliza un valor de indicación mayormente usado en las normas tributarias para establecer la base imponible, deducción, límites de afectaciones y otros componentes de

los tributos que resulten beneficioso al legislador. También pueden ser utilizados como un valor de referencia para la identificar sanciones tributarias, obligaciones contables entre otros.

Deuda Tributaria.

Se refiere al compromiso justo a favor de una entidad pública, en eficacia y en forma de tributo, un individuo físico o jurídico tiene que entregar una cantidad monetaria (u otro bien señalado por la ley), por medio de un pago en efectivo u otro método de pago.

Régimen General.

Según los Grupos Verona Soluciones Globales (2015), “es un régimen tributario que perciben las personas naturales y jurídicas que realizan sus declaraciones mensuales, el cual determina el pago de impuesto a la renta con el coeficiente (1.5%) y IGV (18%).”.

Normas Tributarias.

Las normas tributarias constituyen parte del grupo de reglas que tiene que ejercer una persona adulta dentro de una cultura democrática. Por lo cual amerita todo individuo al utilizar la ciudadanía, tenga conciencia de los efectos de no aplicarlo, los cuales son aspectos negativos para la sociedad, que no aprueban y que se realice en contra de la irregularidad, que mantengan una actitud crítica y representativa frente a las obligaciones del estado, Gonzales (2012).

1.8. Hipótesis

El Planeamiento Tributario influye significativamente en las Contingencias Tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., 2020

II. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es básica, según Hernández, Fernández & Baptista, (2014), indican que “es aquella investigación pura o primordial, que indaga el desarrollo científico, amplía los conocimientos teóricos, sin relacionarse concisamente en sus potenciales aplicaciones o derivaciones; es formal y busca las generalidades de una teoría”.

Por tanto, se considera básica, ya que la presente investigación busca conocer y analizar si el Planeamiento Tributario influye en las Contingencias Tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020.

De acuerdo a su naturaleza, Hernández, Fernández & Baptista, (2014), indica que “la investigación cuantitativa es una forma estructurada de recopilar y analizar datos derivados de diferentes fuentes”. La presente investigación es cuantitativa, ya que involucra el manejo de métodos estadísticos para obtener los resultados deseados, a partir de los instrumentos de recolección de datos empleados.

2.1.1. Diseño de Investigación

De acuerdo con Hernández (2014), define al diseño no experimental como una investigación sin manipular las variables. Por consiguiente es un tipo de investigación en donde no se modifican de forma intencional las variables dependientes e independientes, por lo que se desenvuelve por evidenciar y detallar al fenómeno tal cual es su argumento natural, para luego estudiarlos y exponerlos. Es por esto, que el diseño de investigación que se empleará es no experimental, por motivo de que no existe manipulación de las variables y se comprobará estadísticamente las hipótesis, donde las mismas se analizarán hipotéticamente y darán respuesta a los objetivos específicos.

Asimismo, la investigación es considerada correlacional, ya que busca medir las variables y dimensiones. Para Hernández (2014), el corte transversal o transaccional, es definido como “aquel que recolecta los datos en un solo momento, en un tiempo único”. Su objetivo es analizar variables y estudiar su incidencia e interrelación en un momento dado. Para el presente estudio se considera de corte transversal, debido a que se empleará una sola vez los instrumentos de recolección de datos a la muestra de estudio.

2.2. Material de Estudio

2.2.1. Población

Para los autores Tamayo y Tamayo (2014), manifiestan que, “la población es definida como el total de los individuos que se están investigando, donde los miembros de la población tienen características similares, y son estudiados para generar importante información para el estudio”.

La población de la presente investigación está conformada por el área contable, administrativa y logística de la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., ya que todas estas unidades cuenta con el personal que posee la información que se requiere para responder a la problemática en estudio y los objetivos propuestos.

2.2.2. Muestra

Al respecto, los autores Tamayo y Tamayo (2014), indican que “es la elección de individuos que se concluye de una población, con el motivo o finalidad de estudiar un determinado fenómeno estadístico”. Por tanto, la muestra será considerada por 1 contador, 3 colaboradores del área administrativa y 3 del área de logística de la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., quienes se les aplicará el instrumento de recolección de datos.

2.3. Técnicas, Procedimientos e Instrumentos

2.3.1. De Recolección de Información

Análisis Documentario

Textos especializados

Revistas científicas

Informes

Tesis

Registro de compras electrónico

Registro de ventas electrónico

Libro diario electrónico

Libro mayor electrónico

Libro Inventario y Balances electrónico

Libro de actas

Observación

Permitió registrar todo lo que sucede en el caso real de la organización, clasificando los acontecimientos pertinentes tomando en cuenta el problema que se está abordando.

Entrevista

Se empleó esta técnica ya que ha sido fundamental la comunicación interpersonal fundada entre el equipo investigador y el individuo de análisis con la intención de obtener respuestas verbales a las preguntas planteadas sobre el problema reconocido.

2.3.2. Procesamiento de la Información

El procesamiento de datos se realizará por medio del estudio del contenido de la entrevista en Word y Excel.

2.4. Operacionalización de Variables

Variable Independiente

Planeamiento Tributario

Variable Dependiente

Contingencias Tributarias

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Planeamiento Tributario	Bravo (2017) además rigurosa, que el planeamiento tributario usa técnicas legales para producir una menor carga tributaria o minimizar la obligación tributaria que un contribuyente tiene, intentando encontrar un menor pago de impuestos no incurriendo en un comportamiento fraudulenta.	Diagnóstico de la Empresa en el período 2020. Análisis de Documentos. Analizar la situación actual del sistema tributario de la empresa.	Administración tributaria Deudor tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la empresa. • Beneficios tributarios 	Nominal
Contingencias Tributarias	Rodríguez (2017) El termino contingencia tributaria instituye un peligro perdurable de toda organización está expuesta a adquirirlo ya sean por argumentos casuales que acostumbran mostrarse a efecto de terceras situaciones que las ocasionen, entre ella poseemos: el incorrecto análisis de la regla tributaria, error de sistematización de los impuestos Igv – Renta mensual, las cuales producen multas e interés.	Muestreo o Selección de puntos a revisar. Obtención de Información. Resultado de las citaciones ante la Administración tributaria	Obligaciones tributarias Sanciones e infracciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Elusión tributaria • Evasión tributaria • Cumplimiento de normas tributarias 	Nominal

III. RESULTADOS

3.1. Generalidades

Razón Social: CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA S.R.L.

Dirección: Av. Guardia Civil 1321, Piso 21, int 2103 – Urb el Aeropuerto, Surquillo

Objeto de la Empresa: Construcción de Puentes y Mantenimiento de Carreteras

- **Siguiendo lo planteado en el Objetivo General: Determinar cómo influye el Planeamiento Tributario en las Contingencias Tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020, se desarrollan los resultados, teniendo en cuenta la consecución de los Objetivos Específicos.**

De acuerdo a lo establecido en el objetivo 1. Analizar la influencia del Planeamiento Tributario en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020, se obtienen los siguientes resultados:

Se efectuó una entrevista al contador, 3 colaboradores del área administrativa y 3 del área de logística de la empresa Contratistas de la Empresa:

1. ¿Cómo cree usted que se encuentra el planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de contingencias tributarias en la empresa?

Uno de los aspectos más cruciales en la administración tributaria de las empresas, es la reducción de las contingencias tributarias, y por ende el correcto desenvolvimiento del giro de negocio alineado a las leyes tributarias de nuestro país.

2. ¿Cómo incide el planeamiento tributario en las cargas fiscales en la empresa?
Describir.

Ayuda a la administración de los recursos involucrados; el cálculo, declaración y liquidación de impuestos, además de los deberes y obligaciones esenciales de toda empresa.

3. ¿Cómo incide el planeamiento tributario en las infracciones y sanciones tributarias en la empresa? Describir.

El oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias viene a ser que la empresa planifique y cumpla con lo que establece las normas tributarias, para afrontar de manera óptima sus obligaciones tributarias y esto se encamina directamente en el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias

4. ¿Se cumple con las normas fiscales, y se utilizan los mecanismos legales para lograr un nivel razonable de tributación? Explicar

La aplicación de una regla cuantitativa favorece la permanencia de políticas estables y consistentes en el largo plazo, reduciendo el riesgo de la aplicación de medidas discrecionales del tipo caso por caso que conduzcan a la economía por un sendero poco predecible

5. ¿La empresa tiene implementado algún Sistema Contable? Explicar

Tenemos el sistema contable Concar versión 2021.03

Es el sistema contable de uso más comercial en el país.

6. ¿A qué tributos, gravámenes y contraprestaciones esta afecta la empresa? Explicar

Esta afecta a los tributos siguientes:

- Impuesto general a las ventas – IGV
- Renta de 3ra categoría
- Impuesto a los activos netos – ITAN
- Impuesto vehicular
- Sencico
- Conafovicer
- Essalud

- Impuesto a las transacciones financieras - ITF

Además la empresa es responsable del pago de los siguientes. Tributos descontados:

- Renta de 4ta categoría
- Renta de 5ta categoría
- ONP

Interpretación del Objetivo 1: La planificación tributaria conlleva a la preparación pronosticada de tácticas y a la apropiada obediencia de los deberes fiscales, observándose que la compañía no ha ejecutado hasta entonces un correcto proceso de organización fiscal conllevando a hallarse retrasos en las declaraciones tributarias y las probables infracciones que tienen que tenerse presente al instante de llevar a cabo el proyecto de corrección, cuyo objetivo es prevenir en un futuro contingencias que están afectando la solvencia de la compañía. Se observó que la empresa se encuentra actualmente afecta a los pagos de los tributos Impuesto general a las ventas – IGV, Renta de 3ra Categoría, Impuesto a los Activos Netos – ITAN, Impuesto Vehicular, Sencico, Conafovicer, Essalud, Impuesto a las transacciones financieras – ITF. Además tienen idea de que un conveniente cumplimiento de las obligaciones tributarias es cuando la compañía planifica y cumple con lo que establecen las reglas tributarias, y de esa forma poder encarar de con eficiencia sus obligaciones tributarias y esto conlleva en el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias

En cuanto a lo planteado en el objetivo 2. Analizar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa Contratista y consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020., Se tiene lo siguiente:

7. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta la empresa?
Explicar

Tabla 1 Obligaciones tributarias

Impuesto general a las ventas – 18% IGV		Afecto a las operaciones de ventas
Renta de 3ra categoría	Reg. 29.50%	Afecto a las utilidades de la empresa
General		
Impuesto a los activos netos – 0.40% ITAN		Afecto a los activos netos mayores a 1 millón de soles
Sencico	0.20%	Afecto a las operaciones de ventas relacionadas a obras
Essalud	9%	De la remuneración del trabajador
Impuesto a las transac. financieras - ITF	0.005%	Afecta a las operaciones bancarias
Renta de 5ta categoría	8%...30%	Variable según escala
ONP	13%	De la remuneración del trabajador

8. ¿Cuáles son los comprobantes de pago o documentos complementarios que emite la empresa y con qué frecuencia? Explicar

Tabla 2 Comprobante de pago o documentos complementarios

Comprobante	Frecuencia	Se utiliza:
Facturas	mensual	Por los servicios de adelanto o valorizaciones de obra
Guías de remisión:	mensual	por el traslado de mercadería o envío de encomiendas a las obras.
Guías de transportista:	mensual	por el traslado de mercadería a las obras.
Boletas de venta	no frecuente	Solo se emite a personas naturales
Notas de credito	no frecuente	Para cancelar o reducir el valor de alguna operación de servicio
Comprobante de retención	no se emite	excluido desde 2017
Documento de atribución	no frecuente	Para distribuir gastos entre consorciados

- 9.** ¿Cuáles son los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios que la empresa está obligada a llevar? Explicar su estatus

Registro de compras electrónico

Registro de ventas electrónico

Libro diario electrónico

Libro mayor electrónico

Libro Inventario y Balances electrónico

Libro de actas

- 10.** ¿Cuáles son las declaraciones a SUNAT, a las que se encuentra obligada la empresa a realizar? Explicar su estatus

Programa de Declaración Telemática 621

Registro de Planillas

Impuesto a las Transacciones de los Activos Netos

Declaración Anual de las Obligaciones Tributarias

- 11.** ¿Tiene conocimiento de las disposiciones de control interno establecidas en la empresa? Explicar

Una medida de control es la separación de tareas: una persona efectúa los pagos y otra los autoriza. Además, la persona que registra los datos bancarios de los proveedores suele ser una tercera persona

En almacenes se hacen inventarios rotativos periódicos.

Si se detecta un aumento de gasto en una actividad para evitar que vuelva a suceder, se pone en marcha un sistema de autorización de gastos, con presupuestos máximos y notas que tienen que ser firmadas por el responsable jerárquico.

- 12.** ¿Se cuenta con presupuesto tributaria concientizada para cumplir las obligaciones tributarias? Explicar

Si tenemos presupuesto planificado para cumplir con las obligaciones tributarias.

Además nuestra cuenta de detracciones se mantiene con fondos

13. ¿La empresa cuenta con un asesor tributario que permita planificar, organizar e informar sobre una situación tributaria? Explicar

Contamos con un Contador General Colegiado

14. ¿La empresa opta por capacitar al personal competente en materia tributaria, a fin de que puedan brindar la asesoría pertinente en la toma de decisiones que la empresa realice? Explicar

Si recibimos capacitamos eventuales sobre el manejo tributario de la empresa o y en ocasiones charlas tributarias.

15. ¿La SUNAT le ha fiscalizado algún periodo tributario? Explicar

No hemos recibido fiscalización alguna.

16. ¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria? Explicar

Debido a que no hemos sido fiscalizados, no tenemos observación alguna que mencionar.

17. ¿Se ha visto afectada la empresa por intereses, sanciones y/o infracciones tributarias? Cuáles y porque, explicar.

En algunas ocasiones por interés debido a que no se hicieron los pagos correspondientes de los impuestos en la fecha indicada.

18. ¿Mencione cuáles son los pagos de tributos que se aplican en la empresa? Explicar

Tabla 3 Pagos de tributos

Impuesto general a las ventas – 18%		Afecto a las operaciones de ventas
IGV		
Renta de 3ra categoría	Reg. 29.50%	Afecto a las utilidades de la empresa
General		
Impuesto a los activos netos – 0.40%		Afecto a los activos netos mayores a 1 millón de soles
ITAN		

Sencico	0.20%	Afecto a las operaciones de ventas relacionadas a obras
Essalud	9%	De la remuneración del trabajador
Renta de 5ta categoría	8%...30%	Variable según escala
ONP	13%	De la remuneración del trabajador

19. ¿Qué contingencias ha observado en la empresa en consecuencia por la falta de un Planeamiento tributario?

Sin planeamiento tributario para cumplir con las obligaciones fiscales se puede llegar a acumular multas y sanciones administrativas

La falta de un planeamiento tributario se refleja porque no han existido auditorías.

20. ¿Cómo actúa ante un procedimiento de fiscalización, para evitar la imposición de sanciones por la administración tributaria?

El contador general debe resaltar su función de proteger los intereses del contribuyente, haciendo respetar sus derechos y recurriendo a los diversos medios de defensa, cuando se evidencie excesos o errores, interponiendo las acciones pertinentes ante las instancias correspondientes

Interpretación del Objetivo N° 2: en este se muestra que la empresa cuenta con comprobantes de pago como: Comprobante, Facturas, Guías de remisión, Guías de transportista, Boletas de venta, Notas de crédito, Comprobante de retención, Documento de atribución, lo cual permite llevar un buen control de operaciones. En otro orden de ideas, es importante señalar que en ocasiones la empresa no realizó los pagos correspondientes de los impuestos en la fecha correspondiente, lo cual causa que se acumulen intereses y esto tiene como consecuencias pagos que no se encuentran planeadas en la empresa.

Al detectar los peligros y beneficios para el planeamiento tributario, intentamos ver las reglas en la cual tributa la organización para aprovechar las ventajas y oportunidades que ofrece la misma legislación, pues a la fecha la organización carece de un consejero tributario que recomiende evadir cometer irregularidades en las declaraciones y registros contables, además con la prevención de tener la documentación de soporte para los

documentos de compra para lograr considerarlos como precio o gasto sin afectar en un futuro en un reparo tributario.

También se evidenció que no se ha recibido nunca fiscalización de la SUNAT lo cual es una falta por parte de dicha institución, ya que deben fiscalizar al menos una vez al año. La idealización tributaria conlleva a la preparación pronosticada de tácticas y a la adecuada obediencia de los deberes fiscales, observándose que la compañía no ha ejecutado hasta entonces un proceso de planeación fiscal conllevando a hallarse inconsistencias en las declaraciones tributarias y las probables infracciones que tienen que tenerse presente al instante de realizar el proyecto de corrección, cuyo objetivo es prevenir en un futuro contingencias que están afectando la solvencia de la organización.

De acuerdo a lo establecido en el Objetivo 3. Evaluar cómo influye el Planeamiento Tributario en evitar las Infracciones y Sanciones Tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020.

Tabla 4 Determinación de Impuesto sobre la Renta antes y después del Planeamiento Tributario

Determinación Impuesto a la Renta sin planeamiento tributario:		Determinación Impuesto a la Renta con planeamiento tributario:	
Utilidad previa a Impuestos	169,504	Utilidad previa a Impuestos	203,404
Impuesto a la renta	50,004	Impuesto a la renta	60,004
Repararos Tributarios	38,550	Repararos Tributarios	11,565
Beneficios Tributarios	0	Beneficios Tributarios	86,644
IR 29.5%	11,372	IR 29.5%	22,148
TOTAL A PAGAR	61,376	TOTAL A PAGAR	37,856

El planeamiento tributario, ha logrado establecer un efecto positivo, como se muestra en el cuadro al calcular con un menor reparo de costos, se ha disminuido favorablemente la utilidad tributaria, determinando un menor pago de impuesto a la renta por S/ 23,520 y además se hizo decidir ciertos beneficios tributario que la compañía va a poder acogerse siguiendo una formalidad tributaria.

IV. DISCUSIÓN

Luego de haber analizado los datos Tributarios de la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020 y considerando el objetivo general Determinar cómo influye el planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., proporcionando una respuesta a la hipótesis planteada de la investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Ahora bien, en aras de establecer cuáles son las obligaciones formales y fundamentales, se comprobó toda la documentación contable y tributaria de la organización. Y producto de tal revisión a la documentación, de la entrevista, se vio que hay deficiencias en las operaciones del año 2020.

Con base a los resultados conseguidos en la entrevista planteada en el objetivo 1, se ha podido evidenciar en el diagnóstico tributario 2020, llevado a cabo a la compañía en análisis, hizo sus operaciones con deficiencias en la aplicación de las reglas tributarias, se concluyó la vida de comprobantes que no cumplen con los requisitos según la normativa vigente, declaración efectuadas fuera de plazo, pagos efectuados fuera de plazo, ausencia del Registro de activos fijos.

Ávila (2016), en su tesis titulada “Implementación del Planeamiento Tributario como instrumento para Prevenir Contingencias Tributarias y su Incidencia en la Organización Cargolac S.A.C., Ciudad de Trujillo”, el creador nos plantea que el planeamiento tributario impacta precisamente a los resultados financieros de la compañía materia de su indagación ya que le mostro el aumento de utilidad por el aprovechamiento de beneficios brindados por la ley y de esta forma además se observó prevista de cualquier contingencia que se le presente en el lapso de sus operaciones.

Del objetivo 2, acerca de los resultados logrados demuestra que el planeamiento tributario es de suma trascendencia pues enseñó que debería aplicarse y continuar los lineamientos tributarios dispuestos ahí mismo con el objeto de eludir el pago innecesario de multas y futuras contingencias tributarias que pudiera acaecer la organización, Además se hizo evidente que no se ha recibido jamás fiscalización de la SUNAT lo que es una falta de parte de esa organización, debido a que tienen que fiscalizar por lo menos una vez al año. La idealización tributaria conlleva a la preparación pronosticada de estrategias y a la correcta obediencia de los deberes fiscales, observándose que la compañía no ha ejecutado hasta el momento un

proceso de idealización fiscal conllevando a encontrarse inconsistencias en las declaraciones tributarias y las posibles infracciones que deben tenerse presente de inmediato de hacer el plan de corrección, cuyo objetivo es prevenir en un futuro contingencias que afectan la solvencia de la organización. Así además lo mostró Benites Castillo, Edward Ben Hur y Del Campo Díaz, Ana Marisella, autores de la tesis llamada “El Planeamiento Tributario como instrumento para encarar la fiscalización tributaria en la compañía Omega SAC, Trujillo año 2014-2015”, mostrando que el Planeamiento Tributario en el lapso 2015, busca prevenir probables contingencias, que logren ser reparos tributarios interpuestos por la Gestión Tributaria más las multas e intereses predeterminado en las Reglas vigentes.

En cuanto al objetivo 3, la evaluación interna llevado a cabo se evidencio que la utilización del planeamiento tributario contribuye a llevar a cabo con el objetivo que es evitar contingencias tributarias y ayudar a la gerencia con la toma de elecciones que corresponden, debido a que la organización al no tener un especialista en la materia o al personal preparado o especializado en temas tributarios esta incurre en contingencias tributarias.

Esto se refiere a lo investigado por Lupera (2015), en su tesis “Planificación Tributaria Aplicada Al Segmento Económico del Transporte Aéreo Mundial de Pasajeros y Carga”, del trabajo en el que concluyo que la Idealización Tributaria conlleva a la mejor toma de posiciones gerenciales, estableciendo medidas de control interno para defender la efectividad en todos las terminologías tributarias debido a que es una sección importante del proceso financiero.

En tal sentido se da respuesta a la hipótesis, El Planeamiento Tributario sí influye significativamente en las Contingencias Tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020

V. CONCLUSIÓN

1. Se determinó lo correspondiente a la influencia del planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020. Por medio del análisis documental y la entrevista se evidenció que, el planeamiento tributario influye de manera positiva en eludir contingencias tributarias dando un equilibrio en el acatamiento de sus obligaciones, disminuyendo el riesgo tributario, corrigiendo la liquidez de la organización y evitando reparos posteriores que causen desembolsos innecesarios en las Empresas.
2. Se analizó la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020, y se observó que el control tributario interviene de manera directa en las infracciones y sanciones tributarias en las organizaciones, debido a que tener un control posibilita entablar métodos correctos de registro, conciliación y pago de los impuestos conforme a los requerimientos legales, detección de irregularidades en materia tributaria, conocer los derechos y obligaciones que se tiene como individuo pasivo para poder aplicarlos a favor de la compañía y de esta forma reducir el peligro de incurrir en infracciones y sanciones tributarias.
3. Se analizó el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratista y consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020, y se pudo observar que existen un cumplimiento de dichas obligaciones, aunque se evidenció que existen algunos retrasos con los pagos, lo cual produce un pago de intereses por mora, esto trae como consecuencia que la empresa debe realizar gastos extra.
4. Se evaluó la influencia del planeamiento tributario en evitar las infracciones y sanciones tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020. en esta se demuestra la falta de una atención idónea de la cultura tributaria en nuestra región, no posibilita consumir con las obligaciones tributarias de forma correcta, incidiendo de manera desfavorable en la situación económica y financiera de las organizaciones, generando acumulación de compromisos y ocasionales sanciones de carácter tributario, involucrados con las diferencias en las declaraciones juradas y la errónea decisión del impuesto a abonar.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda determinar el cumplimiento de la norma tributaria en concordancia con las obligaciones formales y fundamentales a la que está asociada, para evadir cometer errores innecesarios por desconocimiento de tales reglas.
2. Se recomienda analizar un modelo de planeación tributaria con la finalidad de mitigar hechos que conlleven a contingencias tributarias con la Gestión Tributaria - SUNAT, debido a que esta medida trae resultados positivos para la Empresa.
3. Se recomienda analizar la ejecución de un planeamiento tributario al comienzo de cada ejercicio con el compromiso de utilizar las bases legales que se ajusten de forma adecuada a las operaciones que se realizan y de esta manera prevenir cualquier evento tributario que conlleve a multas innecesarias y al aprovechamiento de ciertos mecanismos tributarios válidos por la gestión tributaria.
4. Se recomienda evaluar y hacer verificaciones periódicas sucesivas con respecto al cumplimiento certero de las obligaciones tributarias tanto formales como fundamentales y la aplicación de la normativa tributaria vigente, ya que esta última es cambiante y una y otra vez hay novedosas actualizaciones. Es de destacar que es necesario el compromiso del área de contabilidad para su debida aplicación, y de esta forma, mitigar las contingencias de carácter tributario futuras, a fin de prevenir probables sanciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ávila, G.A & Silva, R.A (2016). *Implementación del planeamiento tributario como Herramienta para prevenir contingencias tributarias y su Incidencia en la empresa Cargolac S.A.C, distrito de Trujillo, año 2016*. [Tesis pregrado Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú]. Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/2352> [Consulta: 16 de Octubre 2020]
- Arancibia, M. & Arancibia, M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria* [Vol. 1]. Lima: Instituto Pacífico.
- Arancibia, M. & Arancibia, M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria* [Vol. 2]. Lima: Instituto Pacífico.
- Alva, M., & Flores, J. R. (2014). ¿Conoce usted las sanciones tributarias más?. Revista Actualidad Empresarial (310), I-1 - I-30.
- Armijos (2016), Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil. Universidad Andina Simon Bolivar, Ecuador.
- Ayala, M. (2015). Tratamiento de Contingencias Fiscales. Técnica Tributaria, 19-20.
- Bracho, J. L. (2013) Planificación Tributaria para una Persona Natural no Obligada a Llevar Contabilidad Caso: Olga María Vergara Cedeño, Directora de Ventas de la Empresa Yanbal Ecuador SA. [Tesis de grado Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/7969>
- Chabeli, L (2015). *La Planificación Tributaria como Herramienta Dirigida a Optimizar la Carga Fiscal en las Retenciones del Impuesto al valor Agregado en la Empresa Leoptica, C.A*. [Tesis pregrado Universidad de Carabobo .Valencia, Venezuela].Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/4899/cmontero.pdf?sequence=1> [Consulta: 18 de Octubre 2020]
- Carranza, E y Pariona, L (2019) “El planeamiento tributario y las contingencias tributarias en la empresa mikarh S.A.C., periodo- 2017”
- Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCPL) (2016) ¿Qué es el planeamiento tributario y qué se requiere para implementarlo? Recuperado de: <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>
- Contreras, E. (2016). Planeamiento Estratégico Tributario. Obtenido de II Diplomado En Auditoria Tributaria: Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/98713862/Planeamiento-Tributario-1> [Consulta: 19 de Octubre 2020]
- Contreras, P (2020) Plan Tributario como herramienta legal para optimizar la rentabilidad en el periodo 2020. Universidad Siglo 21. Argentina.
- Cen Wang, L; Maydew Li, E; Zhang Liu, L; Zuo Chen, L. (2020) Tax Planning Diffusion, Real Effects, and Sharing of Benefits. The Chinese University of Hong Kong. Revista de Colección de Investigación Escuela de Contabilidad. Recuperado de

- <http://www.sciencedirect.com/science/journal/0304405X> [Consulta: 20 de Octubre 2020]
- Del Pilar, C. (2019), Algunos temas relacionados al planeamiento tributario. Actualidad Empresarial, N° 174 - Primera Quincena de enero 2009. Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/1_8937_60984.pdf
- Donohoe, M.; McGill, G. & Outslay, O. (2017) The Geometry of International Tax Planning After The Tax Cuts And Jobs Act: A Riff On Circles, Squares, And Triangles. University of Illinois at Urbana-Champaign. Illinois. Revista
- Escobedo, M., & Nuñez, E. (2016). *Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Trans Servis Kuelap S.R.L. - 2016*. [Tesis pregrado, Universidad Señor de Sipán. Trujillo, Perú]: Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/3021?show=full> [Consulta: 16 de Octubre 2020]
- Effio, G (2020) Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018.
- Estrada, M (2016) ¿Planificación Fiscal Agresiva O De Economía De Opción?: Estudio Del Caso De Hong Kong Nicaragua Canal Development Group Msc. María Félix Estrada Alonzo1. Fiscalidad Internacional en el Centro de Estudios Garrigues de Madrid. España
- Flores, J. (2012). Auditoría Tributaria. Lima, Perú: Centro de Especialización en Contabilidad y Finanzas E.I.R.L.
- Flores, J., & Ramos, G. (2018). *Manual tributario*. Lima: Instituto Pacifico. <https://orcid.org/signin>
- García, A., Rocha, J., & Vargas, N. (2016). *Propuesta de la Planeación Tributaria en Empresas PYMES del Sector Comercial que realizan Importaciones, como la Empresa Import SYSTEM S.A.S*. [Tesis pregrado, Universidad, Universidad Piloro de Colombia, Facultad Contaduría Pública, Bogotá. Recuperado de <http://polux.unipiloto.edu.co:8080/00003296.pdf> [Consulta: 17 de Octubre 2020]
- Grupo Verona Soluciones Globales (2015). Recuperado de: <http://www.Grupoverona.pe/noticias/que-es-el-regimen-general-del-impuesto-a-la-renta2/>
- Güere, N., Cabanillas, C, & Llimpe, E. (2009). Código Tributario comentado. Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.
- Gutiérrez, Cruz (2016) *La cultura tributaria de los ciudadanos de Puente Piedra y su influencia en el pago de arbitrios de seguridad ciudadana*. 2016. [Tesis pregrado Universidad de César Vallejo. Lima- Perú]. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11443/Guti%c3%a9rrez_S_CJG.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Consulta: 18 de Octubre 2020]
- Gómez Soria, A. (2016). *Auditoria Tributaria para Determinar la Existencia de una Contingencia Tributaria del Año 2012 en una Empresa que ende Tiempo Compartida*. [Tesis pregrado, Universidad, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Quito. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/10663> [Consulta: 18 de octubre 2020]
- Gonzales, W. (2012). *La presión tributaria en el Perú 1980-2010*. [Tesis pregrado,

- Universidad Trujillo.
- Gutiérrez, E (2021), Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en la Empresa de Transporte de Pasajeros Interprovincial E.T. Vip Virgen De Fátima S.A., Ruta Puno – Juliaca - Puno, Periodo 2018. Universidad Nacional de Altiplano, Perú.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: McGraw-HILL / Interamericana Editores, S.A. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf> [Consulta: 20 de Octubre 2020]
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2010). Metodología de la Investigación. México: McGraw-HILL / Interamericana Editores, S.A.
- Herrera, L. (2016). Aplicación de un Planeamiento Tributario como Herramienta para Minimizar Contingencias Tributarias de la Empresa Química Suiza S.A. para el año 2018. Lima, Perú: (Tesis de Pregrado) Universidad San Ignacio de Loyola.
- Hoyos, E (2016). *Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo EIRL*. [Tesis pregrado. Universidad Cesar Vallejo.Lima- Perú]. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/352/hoyos_ve.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Consulta: 25 de Octubre 2020]
- Huerta, F (2018), Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en las empresas Comerciales de Productos Textiles del Distrito de la Victoria-2017.
- Hurtado, C. (2013). Diccionario de Contabilidad. Lima, Perú: Calpa.
- Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República (2019) Alternativas para reducir la evasión y elusión de impuestos de las Empresas “Factureras” o “Fantasmas”.
- Justo, M. (2018). Los campeones de la evasión fiscal en el mundo. BBC Mundo, 1. Obtenido De https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj
- Lapuerta, M (2018), Diseño de un plan tributario para la Constructora CONEPAR Cia. Ltda. Universidad Central de Ecuador.
- Loja, D (2016), La Planificación Tributaria de la Empresa Comercial “Distribuidora Adrimar” de la ciudad de piñas y su impacto en el cumplimiento de sus obligaciones año 2013. Universidad Técnica de Machala, Ecuador.
- López, L. (2007). Recopilación de Leyes Tributarias (Décima Edición ed.). El Salvador: Lis.
- Luqui, J. (1998). La Obligación Tributaria (Primera Edición ed.). Buenos Aires, Argentina: Depalma.
- Montero, C. (2015). *La planificación tributaria como herramienta dirigida a optimizar la carga fiscal en las retenciones del impuesto al valor agregado en la empresa le óptica*. Universidad de Carabobo. Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/4899/cmontero.pdf?sequence=1> [Consulta: 25 de Octubre 2020].
- Navarro, C. (2014). Constructoras son líderes en evasión tributaria. Diario Correo. Recuperado de. Recuperado de <https://diariocorreo.pe/economia/constructoras-son-lideres-en-evasion-tributa-91170/>. [Consulta: 27 de Octubre 2020].

- Parra, A. (2077). Planeación Tributaria y Organizacion Empresarial. Bogota: LEGIS.
- Scott, H.; Jeffrey, L.; Jacob, R.; Jaron, H. (2018) Consumer Responses to Corporate Tax Planning. University of Iowa. United States. Revista Conferencia EIASM sobre investigación actual en impuestos. <https://orcid.org/signin>
- Serpa, I & Montalvan, M (2017). Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos. [Tesis Magister en Administración Tributaria, Universidad De Cuenca Instituto De Altos Estudios Nacionales, Ecuador]
- SUNAT. (2017). Código Tributario. Perú: Sunat. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>
- (SUNAT, 2018) INFORME N.º 108-2018-SUNAT/7T0000
"Texto Único Ordenado del Código Tributario" (2013) Decreto Supremo N° 135-99-Ef. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>
- Racuay, A., & Guzman, J. (2016). Manual Tributario 2016. Lima, Perú: ECB Ediciones S.A.C.
- Rivas Gadeas, N. (2008). Planificación tributaria. Revista Retos (3), 53-67. <https://orcid.org/signin>
- Reyes Dacosta, D. (2017) evasión tributaria del sector minero en Colombia hacia paraísos fiscales. Universidad Internacional de la Rioja.
- Vásconez, I y Gavilanes, M (2016), Planificación tributaria de la empresa Vasconezimport Cia. Ltda del cantón Riobamba del período 2014, para establecer controles tributarios. Universidad Nacional de Chimborazo, Ecuador.
- Villanueva, C. (2012). *Los beneficios tributarios: Exoneración, inafectación, entre otros. Tributación*, volumen (238), p.15 <https://orcid.org/signin>
- Villalobos, M. R. (2018). *Todos los cambios tributarios del Ejecutivo en pedido de facultades*. El Comercio, pág. 1 <https://orcid.org/signin>
- Vergara, J.L. (2013) *Planificación Tributaria para una Persona Natural no Obligada a Llevar Contabilidad Caso: Olga María Vergara Cedeño, Directora de Ventas de la Empresa Yanbal Ecuador SA*. [Tesis pregrado, Universidad Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/7969>[Consulta: 30 de Octubre 2020].
- Yucra, P. (2018) *Planeamiento Tributario para la Prevención de Contingencias Tributarias de la empresa Transportes Francesca S. R. L en el año 2017*. Universidad Peruana de las Américas. Recuperado de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/512/> [Consulta: 30 de Octubre 2020].
- Zegarra, C. (2012). *La Administración Tributaria y los Administrados*. Universidad Marcelino Champagnat.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	TÉCNICA E INSTRUMENTO	INDICADORES
EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA CONTRATISTAS Y CONSULTORES MENDOZA S.R.L., PERÍODO 2020.	¿De qué manera el planeamiento tributario influye en las contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020?	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar cómo influye el planeamiento tributario en las contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020. Objetivo Especifico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la influencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020. • Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Contratista y consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020. • Evaluar cómo influye el planeamiento tributario en evitar las infracciones y sanciones tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020 	<p>El planeamiento tributario influye significativamente en las contingencias tributarias en la empresa Contratistas y Consultores Mendoza S.R.L., periodo 2020</p>	<p>V.I.</p> <p>Planeamiento Tributario</p>	<p>Administración tributaria</p> <p>Deudor tributario</p> <p>Obligaciones tributarias</p> <p>Contingencias Tributarias</p> <p>Sanciones e infracciones tributarias</p>	<p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental • Observación <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la empresa. • Beneficios tributarios • Conocimiento dela empresa • Beneficios tributarios

**INSTRUMENTO
CUESTIONARIO**

ÍTEMS	RESPUESTAS
<p>1. ¿Cómo cree usted que se encuentra el planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de contingencias tributarias en la empresa?</p> <p>2. ¿Cómo incide el planeamiento tributario en las cargas fiscales en la empresa? Describir.</p> <p>3. ¿Cómo incide el planeamiento tributario en las infracciones y sanciones tributarias en la empresa? Describir.</p> <p>4. ¿Se cumple con las normas fiscales, y se utilizan los mecanismos legales para lograr un nivel razonable de tributación? Explicar</p> <p>5. ¿La empresa tiene implementado algún Sistema Contable? Explicar</p> <p>6. ¿A qué tributos, gravámenes y contraprestaciones esta afecta la empresa? Explicar</p> <p>7. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta la empresa? Explicar</p> <p>8. ¿Cuáles son los comprobantes de pago o documentos complementarios que emite la empresa y con qué frecuencia? Explicar</p> <p>9. ¿Cuáles son los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios que la empresa está obligada a llevar? Explicar su estatus</p> <p>10. ¿Cuáles son las declaraciones a SUNAT, a las que se encuentra obligada la empresa a realizar? Explicar su estatus</p> <p>11. ¿Tiene conocimiento de las disposiciones de control interno establecidas en la empresa? Explicar</p> <p>12. ¿Se cuenta con presupuesto tributaria concientizada para cumplir las obligaciones tributarias? Explicar</p> <p>13. ¿La empresa cuenta con un asesor tributario que permita planificar, organizar e informar sobre una situación tributaria? Explicar</p> <p>14. ¿La empresa opta por capacitar al personal competente en materia tributaria, a fin de que puedan brindar la asesoría pertinente en la toma de decisiones que la empresa realice? Explicar</p> <p>15. ¿La SUNAT le ha fiscalizado algún periodo tributario? Explicar</p>	

<p>16. ¿Qué observaciones fueron determinadas por parte de la Administración Tributaria? Explicar</p> <p>17. ¿Se ha visto afectada la empresa por intereses, sanciones y/o infracciones tributarias? Cuáles y porque, explicar.</p> <p>18. ¿Mencione cuáles son los pagos de tributos que se aplican en la empresa? Explicar</p> <p>19. ¿Qué contingencias ha observado en la empresa en consecuencia por la falta de un Planeamiento tributario?</p> <p>20. ¿Cómo actúa ante un procedimiento de fiscalización, para evitar la imposición de sanciones por la administración tributaria?</p>	
--	--